

Bloque 3. España y la Unión Europea

EL ESTADO ESPAÑOL:

1. La organización territorial:

La organización territorial del Estado español se basa en municipios, provincias y comunidades autónomas.

Los **municipios** son territorios formados por uno o más núcleos de población y el territorio dependiente de ellos, denominado término municipal o concejo.

Se gobiernan por el Ayuntamiento, formado por un alcalde y uno o varios concejales. Sus funciones son prestar diversos servicios a los vecinos.

Las **provincias** son territorios formados por la agrupación de varios municipios. Se gobiernen por la Diputación, formada por un presidente y varios diputados. Sus funciones son fomentar los intereses provinciales, prestar ciertos servicios y cooperar con los municipios.

Las **comunidades autónomas** son territorios pluriprovinciales o uniprovinciales con derecho de autogobierno. La constitución de 1978 abrió el camino a la formación de 17 comunidades autónomas y 2 ciudades autónomas (Ceuta y Melilla). Cada una de ellas tiene su ley fundamental, el estatuto de autonomía y sus propias instituciones.

Las instituciones de las comunidades autónomas están formadas por un Parlamento autonómico, con poder legislativo elegido por la ciudadanía en las elecciones autonómicas; un consejo de Gobierno con poder ejecutivo, formado por un presidente y consejeros encargados de las diversas áreas de gobierno, y un Tribunal Superior de Justicia (instancia más alta del poder judicial).

2. El estado de las autonomías:

La Constitución establece como divisiones político-administrativas del Estado las comunidades autónomas, las provincias y los municipios.

Las 17 autonomías son: Andalucía, Aragón, Islas Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla-la Mancha, Castilla y León, Cataluña, Madrid, Navarra, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, País Vasco, Asturias, Murcia y La Rioja.

Las ciudades de Ceuta y Melilla se constituyeron en ciudades autónomas en 1995, al segregarse de las provincias de Cádiz y Málaga, respectivamente.



3. Instituciones que rigen el ordenamiento institucional en España:

El funcionamiento del estado se basa en la soberanía popular. De acuerdo con ella, la jefatura del Estado recae en una monarquía parlamentaria en la que el rey tiene funciones limitadas en la representación del Estado, la sanción de las leyes y el mando supremo de las fuerzas armadas; y los poderes del Estado se dividen entre diferentes instituciones:

- Las **Cortes** ejercen el poder legislativo. Están formadas por dos cámaras, elegidas cada 4 años por sufragio universal: el Congreso de los Diputados y el Senado.
- El **Gobierno** desempeña el poder ejecutivo. Está constituido por una presidencia, una vicepresidenta y varios ministerios.
- Los **Tribunales de Justicia** ejercen el poder judicial. Están formados por magistrados y jueces independientes.

EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA:

1. La incorporación a la Unión Europea:

La Unión europea es un conjunto de naciones soberanas e independientes. Delegan parte de su soberanía en unas instituciones comunes con el fin de tomar decisiones de una forma democrática y de interés conjunto.

Los valores en los que se sustenta son *el respeto a la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho, los derechos humanos, la diversidad cultural y lingüística y la autonomía regional y local.*

Su principal objetivo es lograr la paz del pueblo y el bienestar de su ciudadanía.

Evolución de la Unión Europea:

Comenzó siendo un proyecto de cooperación económico que agrupaba 6 países: **Francia, Alemania, Italia, Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo.** Éstos, tras la Segunda Guerra Mundial firmaron dos tratados que pusieron las bases para la integración económica:

- **Tratado de París (1951):** originó la CECA (Comunidad Europea del Carbón y del Acero, que permitía la libre circulación de estos dos productos considerados entonces fundamentales para la guerra). Este Tratado expiró en 2002.
- **Tratado de Roma (1957):** creó el Euratom (Tratado Europeo de la energía Atómica, por la que se establecía un mercado común de combustibles nucleares) y la CEE (Comunidad Económica Europea, que establecía la libre circulación de personas, mercancías, servicios y capitales entre sus miembros, a la vez que iniciaba una política común agrícola y de transportes)

2. Las etapas de la ampliación:

La Europa comunitaria ha pasado de seis a veintisiete miembros:

Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Reino Unido.

Países candidatos son: Croacia, Macedonia, Turquía e Islandia.

Candidatos potenciales son: Albania, Bosnia y Herzegovina, Kosovo, Montenegro, Serbia.

Desde 1973, se han producido las siguientes ampliaciones:

- En 1973 entran Dinamarca, Irlanda y Reino Unido.
- Entre 1981 y 1986 entraron Grecia, Portugal y España (1986).
- En 1995 entran Suecia, Finlandia y Austria.

- En 2004 Estonia, Letonia y Lituania, Polonia, República Checa, Eslovaquia, Hungría, Eslovenia, Chipre y Malta.
- En 2007 se incorporaron Rumanía y Bulgaria.

3. España y la Unión Europea en la actualidad. Cauces de participación en las instituciones Europeas:

En el plano político, la integración puso fin a décadas de aislamiento político de España y sirvió para consolidar el reciente sistema democrático español.

En el plano económico se tuvo que esforzar mucho para adaptarse a la economía comunitaria, aunque para conseguirlo, recibió ayudas europeas. Estas ayudas contribuyeron a que creciera el PIB (Producto Interior Bruto) más de la media comunitaria y además se creara empleo.

En el plano social, España se esforzó por crear un estado del bienestar. Los fondos sociales europeos financiaron actuaciones como apoyo a personas desempleadas, mujeres, jóvenes, personas con problemas de inserción social y laboral.

En el plano cultural, España y la Unión Europea han impulsado programas educativos como el Erasmus, programas de investigación, restauraciones de monumentos...

La participación de España en las Instituciones Europeas ha sido intensa. Personalidades españolas han ocupado altos cargos en la UE, y han propuesto gran cantidad iniciativas comunitarias. Entre ellas figuran la implantación de la ciudadanía europea y de la Europa Social; la cohesión económica y social; y la creación del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia.